

INFORME DE AUDITORÍA

**FONDO NACIONAL DEL TABACO (FNT) Æ FEDETABACO
(VIGENCIA FISCAL 2011)**

**CGR Æ CDSA Æ GDCS No.
NOVIEMBRE DE 2012**

**FONDO NACIONAL DEL TABACO (FNT) É FEDETABACO
(VIGENCIA FISCAL 2011)**

Contralor General de la República:	Sandra Morelli Rico
Vicecontralor General:	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario:	Luis Alberto Higuera Malaver
Director de Vigilancia Fiscal:	Jairo Enrique Garzón Rodríguez
Supervisor de Auditoría	Juan Carlos Abuabara Eljadue
Gerente Departamental Santander:	Carmen Leonor Rodríguez
Contralor Provincial:	Mayerline Ballesteros Arroyo
Equipo de auditores:	
Responsable de Auditoría:	Doris Ángela Gómez Jaimes
Integrantes del Equipo Auditor:	Rocío Pinto Hernández Alfonso Atuesta Neira Humberto Nieto Baena

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
2. DICTAMEN INTEGRAL	5
2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	7
2.1.2. Control de Resultados	8
2.1.3. Control de Legalidad	8
2.1.4. Control Financiera	9
2.1.5. Sistema de Control Interno	9
2.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA	9
2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS	9
2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	12
3.1.1. Control de Gestión	13
3.1.2. Control de Resultados	15
3.1.3. Control de Legalidad	18
3.1.4. Control Financiero	21
3.1.5. Sistema de Control Interno	22
3.2 DENUNCIAS Y/O QUEJAS	23
4. ANEXOS	24

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

El Fondo Nacional del Tabaco (FNT), administrado por FEDETABACO, el 1º de abril de 2012 llevó a cabo una reestructuración; el personal que se encontraba vinculado con contratos a término indefinido se vinculó mediante contrato a término definido y dicha estructura quedó así:

- Director del Fondo Nacional del Tabaco, que anteriormente era el Coordinador de la Cuota de Fomento.
- Coordinadora Financiera y de Recaudo, anteriormente contadora.
- Coordinador de Proyectos y Asistencia Técnica, anteriormente Técnico.
- Asistente Administrativo, nuevo cargo.

Además, se encuentran vinculados con contrato de prestación de servicios, una Coordinadora de Sistema de Información y de Seguros, Auditoría Interna, Asesor Jurídico y cuatro (4) técnicos: dos en la Zona Caribe, uno en el Eje Cafetero y otro en el Huila-Tolima.

Un aspecto a mencionar durante la vigencia auditada se relaciona con el proceso de recaudo de la Cuota Parafiscal que debe adelantar el Fondo Nacional del Tabaco a través de la Federación Nacional de Tabacaleros de Colombia - FEDETABACO, a las empresas exportadoras de la hoja de tabaco. La auditoría Interna hace las respectivas visitas fiscales y levanta las certificaciones sobre las exportaciones realizadas. Para completar este proceso se debe solicitar a la DIAN que emita el concepto de conformidad o inconformidad sobre las cifras exportadas; observándose que la DIAN demora en responder las conformidades en promedio 53 días, situación que contraviene lo preceptuado en el parágrafo 2, del Artículo 4, del Decreto 2025 de 1996, que establece: *Parágrafo 2º. Una vez presentado el reporte de que trata este artículo, la dependencia delegada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un término de diez (10) días calendario, comunicará su conformidad o inconformidad al representante legal de la entidad administradora; para que éste, en caso de conformidad, produzca la correspondiente certificación, que constituye título ejecutivo, en la cual conste el monto de la deuda y su exigibilidad+*

Esta situación genera demora en los trámites para el inicio del Cobro Ejecutivo de las deudas por concepto de la Cuota Parafiscal en cabeza de las empresas exportadoras de hoja de tabaco, incrementando el riesgo de pérdida, toda vez que se podría presentar la figura de la prescripción de la acción de cobro.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

HELIODORO CAMPOS CASTILLO

Gerente FEDETABACO

Administrador Fondo Nacional del Tabaco (FNT)

San Gil (Santander)

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría al Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, vigencia 2011, a través de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición, y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos Estados Financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el Fenecimiento o no, de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados del Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, mediante la práctica del Control de Gestión, de Resultados y Financiero con el fin de emitir una opinión sobre la

razonabilidad de los Estados financieros, Legalidad y la Evaluación del Sistema de Control Interno.

El Representante Legal del Fondo Nacional del Tabaco, rindió la Cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2011, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 06289 de fecha 8 de marzo de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría . (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros y de la Gestión y Resultados de la entidad. En la evaluación del Riesgo, el auditor considera el control interno del Fondo como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro Concepto y la Opinión.

La auditoría incluye el examen a toda la estructura organizacional del Fondo, ubicada en su única sede principal, u así mismo el conjunto examinado representa el 100% del presupuesto asignado al Fondo.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones en el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas.

2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la Gestión y Resultados se fundamenta en los Sistemas de Control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor.

Se analizaron y calificaron individualmente los componentes y los factores mínimos y las variables mencionadas, obteniéndose una calificación final de **94.84**, razón por lo cual se conceptúa que la Gestión y Resultado es FAVORABLE, de acuerdo a los rangos establecidos y al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos evaluados.

2.1.1 Gestión

Se llevó a cabo la evaluación al Componente de Control de Gestión, el cual incluye los factores de Proceso Administrativo, Indicadores, Ciclo Presupuestal, Población Objetivo y Beneficiaria, obteniéndose una calificación consolidada de 91.25 puntos.

2.1.1.1 Proceso Administrativo

El Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, cuenta con el Comité Directivo definido en la Ley 534 de 1999, para el desarrollo del control a la ejecución, seguimiento y monitoreo de los proyectos, que permiten hacer más competitivo al sector tabacalero a nivel Nacional e internacional, lo mismo que al mejoramiento de la calidad de vida de las familias tabacaleras.

2.1.1.2 Indicadores

Los establece en algunos Programas y Proyectos de Inversión, para lo cual formuló los correspondientes indicadores cuya información es confiable; no obstante, no contempla la totalidad de las variables que permitan medir los impactos relevantes en la población beneficiada.

2.1.1.3 Ciclo Presupuestal

El presupuesto definitivo Ingresos y Gastos para el Fondo Nacional del Tabaco (FNT) - FEDETABACO, en la vigencia 2011, fue de \$3.442.115.173, de los cuales

1.200.000.000 corresponden a superávit de vigencias anteriores, ejecutándose \$2.218.561.002, equivalentes al 64.45% del Presupuesto, de los cuales el 53.70% fueron destinados para proyectos de inversión por \$1.848.552.763, el 6.39% para Gastos de Funcionamiento por \$220.052.655, y 4.36% para Cuota de Administración por \$149.955.584.

2.1.1.4 Población Objetivo y Beneficiaria

El Fondo Nacional del Tabaco tiene jurisdicción en 16 departamentos a saber: Santander, Huila, Boyacá, Sucre, Bolívar, Norte de Santander, Tolima, Magdalena, Valle del Cauca, Quindío, Caldas, Risaralda, Cauca, La Guajira, Nariño y Cesar.

Para la vigencia 2011, el Comité Directivo aprobó proyectos por \$5.099.697.142, con aportes de entidades del Estado y Privadas, beneficiándose 6.910 familias

2.1.2 Control de Resultados

La valoración de los resultados obtenidos de la gestión desarrollada por el Fondo Nacional del Tabaco arrojó una calificación de 93.82 puntos, en razón a que no se contempló el desarrollo del objetivo %Apoyo a programas de reforestación y protección de microcuencas en las zonas tabacaleras, situación que dio origen a la formulación de un hallazgo Administrativo; no obstante evidenciarse que los restantes Objetivos Misionales del Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, así como sus planes, programas y proyectos fueron articulados y armonizados con las inversiones realizadas durante las vigencias 2010 y 2011, con el Plan Estratégico y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en cumplimiento a lo preceptuado y establecido en el artículo 7 de la Ley 534 de 1999, con el fin de hacer más competitivo al sector tabacalero a nivel Nacional e internacional, lo mismo que al mejoramiento de la calidad de vida de las familias tabacaleras

2.1.3 Control de Legalidad

La evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable al Fondo Nacional del Tabaco, en desarrollo de sus operaciones financieras, administrativas y contractuales, presentó algunas debilidades las cuales no afectaron el funcionamiento del Fondo, tal como se puede evidenciarse en los dos (2) hallazgos Administrativos que se encuentran plasmados en el Informe de

Auditoría, razón por la cual se obtuvo una calificación de 86,25 puntos por este componente.

2.1.4 Control Financiero

La valoración a los Estados Contables del Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, a 31 de diciembre de 2011 en su conjunto expresan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera; así como los resultados de las operaciones y uso de los recursos aplicados durante el ejercicio, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Por lo anterior la calificación es de 98,04.

2.1.4.1 Opinión de los Estados Financieros

Los Estados Contables presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera del Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, a 31 de diciembre de 2011, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.1.5 Sistema de Control Interno.

La evaluación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, reflejó una calificación de 1,039, de acuerdo con los resultados de la Matriz de Evaluación se del Sistema de Control Interno, correspondiente a rango de EFICIENTE, y un Nivel de Riesgo BAJO equivalente a una calificación de 98,4; no obstante que se presentaron algunas debilidades del Sistema de Control Interno, que no afectaron el funcionamiento del Fondo, tal como se puede evidenciar en los hallazgos Administrativos que se encuentran en el informe.

2.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República FENECE la Cuenta del Fondo Nacional del Tabaco por la vigencia fiscal del año 2011.

2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) hallazgos Administrativos sin connotación Fiscal, Disciplinaria ni Penal. Asimismo, se presentó una (1) observación que fue corregida durante el proceso auditor, la cual generó un Beneficio de Auditoría por \$3.364.088.

2.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado en la Gerencia Departamental Colegiada de Santander . CGR, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, en los formatos de que trata la Resolución No. 05872 de 11 de Julio de 2007, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 06289 del 08 de marzo de 2011, artículo 41, emitida por la CGR. Sobre el Plan de Mejoramiento la CGR no emite pronunciamiento; no obstante, será insumo para el seguimiento para un próximo proceso auditor.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán, por parte de la Entidad, que deberán responder a cada debilidad detectada y comunicada, el cronograma para su implementación y los funcionarios responsables de su desarrollo.

Bogotá D.C.,

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Director DVF: Jairo Garzón Rodríguez
Supervisor de Auditoría: Juan Carlos Abuabara Eljadue
Responsable de Auditoría: Doris Ángela Gómez Jaimes

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Para la calificación de la Gestión y Resultados se tomó como base la evaluación de los componentes Control de Gestión, Control de Legalidad, Control Financiero y Evaluación del Sistema de Control Interno, enmarcados dentro de los principios de Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Economía y Valoración de los Costos Ambientales.

En la Evaluación de la Gestión y Resultados se analizaron y calificaron individualmente los componentes y los factores mínimos y las variables mencionados, de acuerdo a la información suministrada por el Fondo, los informes rendidos y la revisión realizada sobre la administración, manejo e inversión de los recursos, obteniéndose una calificación final de **94.84**, como se puede evidenciar en el cuadro adjunto, razón por lo cual se conceptúa que la Gestión y Resultado es FAVORABLE de acuerdo a los rangos establecidos y al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos evaluados.

E V A L U A C I O N D E G E S T I O N Y R E S U L T A D O	COMPONENTE	PRINCIPIOS	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
	Control de Gestión	de	Eficiencia, Eficacia	Procesos Administrativos	25%	90,3	22,56
Indicadores				25%	89,3	22,31	
Ciclo Presupuestal				25%	91,0	22,75	
Población objetivo y beneficiaria				25%	94,5	23,63	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN				100%		91,25	18,25
Control de Resultados	de	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Objetivos misionales	50%	94,0	47,00	30%
			Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	50%	93,8	46,88	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS				100%		93,88	28,16
Control de Legalidad	de	Eficacia	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%	86,3	86,25	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD				100%		86,25	8,63
Control Financiero		Economía, Eficacia	Razonabilidad Financiera	100%	100,0	100,00	30%
CALIFICACION COMPONENTE FINANCIERO				100%		100,00	30,00
Evaluación SCI		Eficacia, Eficiencia	Calidad y Confianza	100%	98,040	98,04	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO				100%		98,04	9,80
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA							94,842
CONCEPTO DE GESTIÓN		MAYOR A 80 PUNTOS		FAVORABLE			
		MENOR A 80 PUNTOS		DESFAVORABLE			

3.1.1. Control de Gestión

De acuerdo a la evaluación al Componente de Control de Gestión, que incluye los factores de Proceso Administrativo, Indicadores, Ciclo Presupuestal, Población Objetivo y Beneficiaria, y a las actividades ejecutadas por el Fondo Nacional del Tabaco, así como el manejo dado a los recursos, se determina que el Fondo establece sus Objetivos Misionales acorde con el Plan Nacional de Desarrollo; igualmente, la Regional dio cumplimiento a lo plasmado en el Plan de Acción, con una ejecución adecuada de los recursos, obteniendo una Calificación consolidada de 91.25 puntos, teniendo en cuenta el análisis de cada uno de los factores mínimos, como a continuación se presenta.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante contrato 2010-044 de Enero 22 de 2010, celebrado con la Federación Nacional de Productores de Tabaco (FEDETABACO), estableció la Administración del Fondo Nacional del Tabaco y el recaudo de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero, que tiene como contraprestación el 12% del recaudo, que se causa mensualmente.

El Fondo Nacional del Tabaco tiene un Comité Directivo y entre sus funciones se encuentran:

- a) Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, presentado por FEDETABACO, previo visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).
- b) Aprobar las inversiones que con recursos del Fondo debe llevar a cabo FEDETABACO y sus organizaciones regionales afiliadas.
- c) Aprobar los programas y proyectos a ser financiados por el Fondo;
- d) Velar por la correcta y eficiente gestión del Fondo por parte de FEDETABACO.

De otra parte, tiene establecido Indicadores de Gestión para la mayoría de los Programas y Proyectos de Inversión; no obstante, no contempla la totalidad de las variables que permitan medir los impactos relevantes en la población beneficiada.

La Federación Nacional de Productores de Tabaco - FEDETACO, tiene como objetivo administrar, controlar, registrar y reportar la ejecución financiera de los recursos del Fondo Nacional del Tabaco. El Presupuesto definitivo de Ingresos de la vigencia 2011 se fijó en \$3.442.115.173, de los cuales se ejecutaron \$2.978.190.281 que representan el 86.52%. Del Presupuesto definitivo de Gastos, se ejecutaron compromisos por \$2.218.561.000 que equivalen a una ejecución del 64% del total; estos gastos se discriminan en \$220.052.655 de Funcionamiento; y \$1.858.552.763 para Inversión.

Para la vigencia 2011, el Comité aprobó proyectos por \$5.099.697.142, con aportes de entidades del Estado y Privadas, beneficiándose 6.910 familias, como se muestra en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	VALOR	%
FONDO NACIONAL DEL TABACO	1.625.864.339	31,88%
MIN-AGRICULTURA	1.415.696.177	27,76%
BENEFICIARIOS	946.767.458	18,57%
EMPRESA	654.455.773	12,83%
GOBERNACION DE SANTANDER	291.331.849	5,71%
MUNICIPIOS	154.252.000	3,02%
FEDETABACO	11.329.546	0,22%
TOTAL	5.099.697.142	100%

Como resultado de la evaluación del Control de Gestión, se formuló el siguiente hallazgo Administrativo:

- **Hallazgo No. 1 - Procedimiento unificado para la numeración documental.**

El Artículo 11 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), establece: *“El Estado está obligado a la Creación, organización, preservación y control de los Archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”*; sin embargo, el Fondo Nacional del Tabaco - Fedetabaco, no ha establecido un procedimiento que garantice la organización y control de los documentos y/o oficios que se emitan en razón a sus actividades Misionales y de Apoyo, toda vez que no maneja un sistema unificado de numeración consecutiva, situación evidenciada en los documentos expedidos para el trámite de las conformidades ante la DIAN, situación originada por debilidades en los mecanismos de Control Interno, lo cual genera riesgo de dispersión del control y pérdida documental.

3.1.2. Control de Resultados

De acuerdo a las actividades ejecutadas por el Fondo Nacional del Tabaco . FEDETABACO, y el manejo dado a los recursos a su cargo para el desarrollo de su Misión, se determina que el Fondo establece los planes, programas y proyectos acordes con el Plan Estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014; igualmente, dio cumplimiento a lo programado en el Plan de Acción, con una ejecución adecuada de los recursos, para una Calificación de 93,88%, a través del análisis realizado a los proyectos ejecutados durante las vigencias 2010 y 2011, que se describen a continuación:

INFRAESTRUCTURA DE AGUAS: Aprovechamiento del recurso hídrico en las actividades productivas de tabaco, así como en la optimización del servicio de agua para el consumo humano de las población tabacalera

- El Proyecto de Sistemas de Riego generó pagos por \$556.972.500, los cuales fueron revisados con sus respectivos soportes y se realizaron visitas de campo donde se observó que el sistema viene funcionando normalmente en las fincas donde han sido instalados.
- Se celebró el contrato No. 008/2011 de fecha 30 de marzo de 2011, por \$13.200.000, con el objeto de realizar la instalación de 120 sistemas de riego por goteo para 40 hectáreas de tabaco en el departamento de Santander, teniendo en cuenta las características de diseño presentadas por el contratante, e inicia el 31 de enero de 2011 con el anticipo del 40% (\$5.280.000). El contrato fue suspendido el 29 de abril de 2011, debido a las constantes lluvias en el sector y luego liquidado por las partes el 30 de junio de 2011. Se observó un informe del 40% del contrato, donde se benefician 48 familias.
- El 01 de diciembre se celebró el contrato No. 020/2011, por \$44.000.000, el que inició el 07 de diciembre de 2011, con el objeto de realizar la instalación de 400 sistemas de riego por goteo para 120 hectáreas de tabaco.

INFRAESTRUCTUA DE AGUA PARA RIEGO: Construcción de dos represas en Campoalegre (Huila9, para el almacenamiento de aguas lluvias, para los sistemas de riego para el cultivo de tabaco, beneficiándose 44 familias.

ACUEDUCTO: Construcción de un tanque para el almacenamiento y distribución del agua para el acueducto de la vereda La Peña del municipio de Curití (Santander), siendo financiado por el Fondo, la Gobernación de Santander y Fedetabaco, para un total de 200 familias beneficiadas.

INFRAESTRUCTURA PARA EL CURADO DEL TABACO: Mejoramiento de la competitividad de la actividad tabacalera mediante la adecuación y construcción de hornos y caneyes para el curado de tabaco.

- Mejoramiento de infraestructura de caneyes para el secado de tabaco de las familias cultivadoras, en los municipios de Roldanillo, La Unión y Bolívar, en el Departamento del Valle del Cauca, financiado por el Fondo y los beneficiarios, aportando el Fondo \$63.000.000 y los beneficiarios la suma de \$33.350.000, favoreciéndose 35 familias.
- Mejoramiento de la infraestructura de 120 caneyes para el secado del tabaco en los municipios de Villanueva, Barichara, San Gil, Curtí y Los Santos, en el Departamento de Santander, financiado por el Fondo, los Municipios y los beneficiarios, para 120 familias beneficiadas.
- Adecuación de la infraestructura física de baterías de hornos en las zonas tabacalera de los municipios de Garzón, Altamira, el Agrado, Campoalegre y El Hobo, en el departamento del Huila, para 77 familias beneficiadas, financiados por el Fondo y los beneficiarios.

CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE: Construcción de 131 biodigestores tipo chino, permanentes para la producción de gas en los municipios de Villanueva, Barichara, San Gil, Curití, Aratoca, Los Santos, Capitanejo, Enciso, San Miguel y Macaravita, en el Departamento de Santander, y Abrego en Norte de Santander, aportando el Fondo, la Gobernación, los Municipios y los beneficiarios, para un total de 131 familias beneficiadas.

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMERCIALIZACION: Elaboración del Sistema de Información del subsector tabacalero en Colombia por \$88.499.667, de los cuales \$70.002.000 aporta el Fondo y \$18.497.667 el Ministerio de Agricultura.

- Desarrollo de tecnología para la sustitución de horno de curado de tabaco Virginia y medición del consumo de combustible carbón y madera, por \$151.920.000, de los cuales \$57.520.000 son aportados por el Fondo y \$94.400.000 por las empresas tabacaleras, para 150 familias beneficiadas.

SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL:

Mejoramiento de la calidad de vida mediante la construcción de unidades sanitarias y la ampliación de la vivienda para las familias tabacaleras.

VIVIENDA RURAL: Construcción de 43 unidades sanitarias para familias tabacaleras en los municipios de Villanueva, Barichara, Enciso y Capitanejo, en el Departamento de Santander, financiados por el Fondo, los beneficiarios y los Municipios, favoreciéndose 43 familias.

- Construcción de vivienda en sitio propio, Municipio de Covarachía, Departamento de Boyacá, por \$310.000.000, de los cuales \$73.320.000 los aporta el Fondo, \$160.680.000 el Ministerio de Agricultura, \$45.000.000 el Municipio y \$31.000.000 los beneficiarios, para 20 familias beneficiadas

SEGURO DE COSECHA: El Seguro de Cosecha es una Política de Estado que desde hace muchos años viene solicitando el Gremio Tabacalero que se aplique al cultivo de tabaco, para cubrir riesgos frecuentes en el cultivo como son el exceso o déficit del recurso hídrico, el granizo, enfermedades u otras eventualidades que pueden presentarse en las zonas de cultivo.

- Seguro de Cosecha (2011), para 4.239 familias por \$2.658.026.566, donde el Fondo aportó \$413.546.822, el Ministerio de Agricultura \$1.236.518.510, los beneficiarios \$447.905.461, y las empresas \$560.055.773.

MICRO SEGURO DE VIDA: Seguro de vida para tabacaleros, financiado por el Fondo para el año 2011 por \$35.188.259, para 1.851 familias.

La Federación Nacional de Tabacaleros . FEDETABACO, en cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Tabacalero, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha logrado realizar no solo inversiones con recursos de la Cuota Parafiscal, sino que ha logrado jalonar recursos de inversión del Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, de la Industria Tabacalera y de la misma comunidad.

Durante la vigencia 2011, se observó que no se presentaron proyectos al Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, relacionados con apoyo a Programas de Reforestación y Protección de Microcuencas en las zonas tabacaleras, por lo cual se estableció el siguiente hallazgo Administrativo:

- **Hallazgo No. 2 - Programas de Reforestación**

El Literal e) del artículo 7 de la Ley 534 del 11 de noviembre de 1999, Fines de la Cuota, estipula: "*los ingresos de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero se aplicarán en la obtención de los siguientes fines: e) Apoyo a programas de reforestación y protección de microcuencas en las zonas tabacaleras* ÷ sin embargo, se observa que en el Fondo Nacional del Tabaco no existen proyectos para mitigar ni compensar la reforestación y protección de las microcuencas en las zonas tabacaleras, situación originada por la falta de gestión por parte del Fondo en la recuperación de los bosques y/o árboles talados, ocasionada durante la siembra del tabaco, hecho que puede originar la disminución de la capacidad de producción de agua en los nacimientos para garantizar así la oferta hídrica.

3.1.3. Control de Legalidad

Se centró en la evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable al Fondo, en desarrollo de sus actividades administrativas y contractuales, obteniéndose una calificación de 86,25 puntos por este componente.

El Fondo Nacional del Tabaco durante la vigencia fiscal 2011, celebró 29 contratos por Orden de Prestación de Servicios (OPS) por \$126.900.036; así mismo, suscribió 19 contratos de obra por \$375.517.000 y se ejecutaron 7 contratos de obra por \$148.480.000, los cuales fueron celebrados durante la vigencia 2010, examinándose el 100%. Se efectuaron visitas de campo a las veredas de los Municipios de Barichara y Villanueva, para la respectiva verificación de la construcción de biodigestores, jagüeyes, caneyes y tanques de almacenamientos de aguas en las diferentes fincas de estos municipios, observándose la cabal ejecución de estos contratos.

En general, el Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO, realizó el proceso de contratación ajustado al marco legal, acorde con su Manual de Contratación Administrativa, cumpliendo con los principios de Eficacia y Economía; no obstante, se encontraron algunas debilidades que generaron los siguientes hallazgos Administrativos:

- **Hallazgo No. 3 - Precisión Objeto Contractual**

El literal c), numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, establece: "*se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato*"; no obstante, el Fondo Nacional del Tabaco en los objetos de los contratos celebrados durante la vigencia 2011, no identifica ni precisa claramente el sitio ni la cantidad de obras contratadas que se van a ejecutar en cada Municipio y/o vereda, toda vez que se habla en forma genérica, debido a debilidades en los mecanismos de control interno al no registrarse datos claros y precisos en el objeto del contrato, situación que genera incertidumbre y dificulta la supervisión del contrato en cuanto a verificación de las actividades.

- **Hallazgo No. 4 - Actualización Manual de Contratación**

El literal 7.6 Estabilidad y Calidad de la Obra, del artículo 7°, Suficiencia de la Garantía, del Decreto No. 2493 del 3 de julio de 2009, establece que: "*El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior*"; así mismo, el literal 7.7 del mencionado artículo, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados, estipula: "*El valor de estas garantías se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato*+ De otra parte, el artículo 222 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012, establece la: "*Supresión del SICE, gratuidad y Sistema de Análisis de Precios, derogase la Ley 598 de 2000, la cual creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia RURF, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública*".

No obstante, el Manual de Contratación del Fondo Nacional del Tabaco se encuentra desactualizado por cuanto en el párrafo 4, Literal e) del artículo 14, Etapa Contractual, para el correspondiente perfeccionamiento del contrato se debe tener en cuenta el 20% del valor del contrato para estabilidad y calidad de la obra y debe ser por un término de 3 años, para aquellos que aplique y además en el Manual no se establece lo concerniente al literal 7.7 del mencionado Decreto. De igual forma, los Numerales 1 y 2 del artículo 12, se señala que para la realización de la contratación directa se debe tener en cuenta la Consulta de

precios y proveedores en el Sistema de Contratación Estatal - SICE, cuando este fue derogado, hecho originado por debilidades en los mecanismos de control interno al no tenerse en cuenta las normas que regulan la contratación, situación que puede generar incertidumbre y riesgo al Fondo Nacional del Tabaco en la contratación de obras y adquisición de bienes materiales y equipos.

De otra parte, se presentó la siguiente observación, la cual fue corregida durante el proceso auditor, generando un BENEFICIO DE AUDITORÍA de \$3.364.088.

- **Observación No. 1 - Pagos realizados por mayor valor**

El Numeral 9.3.2.2.2 Etapa Contractual. del Manual de Contratación de Fedetabaco, hace referencia a la elaboración y perfeccionamiento de los contratos; así mismo, la Cláusula Séptima del Contrato No. 002 EJECUCION, expresa: "*para iniciar la ejecución del presente contrato, se requiere de la aprobación de la Garantía. A partir de la fecha en que se apruebe la garantía el ABOGADO, tendrá derecho al pago de los honorarios pactados. El ABOGADO, se obliga desde la firma del presente contrato, a estar consultando permanentemente en el despacho de la FEDERACIÓN, la fecha de aprobación de la garantía y en consecuencia se obliga aprestarse de inmediato para iniciar la ejecución del contrato*"; y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece el Perfeccionamiento del Contrato: "*... Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía*" y sin embargo, el Fondo Nacional del Tabaco en los contratos Nos. 001 y 002 del 01 de enero de 2011, registró pagos de más por \$1.925.622 de acuerdo a los Comprobantes de Egreso Nos. 00028 y 00042 de fecha 31 de enero de 2011 y actas de inicio con fecha 01 de enero de 2011, toda vez que el perfeccionamiento de los contratos se lleva a cabo el 25 y 19 de enero de 2011, respectivamente, fecha en la cual se aprueban las pólizas Nos. AA 014812 y 96-45-101018718 de las Compañías Seguros La Equidad y Seguros del Estado S.A.

Así mismo, las Actas de inicio de los Contratos Nos. 003 y 004 de fecha 25 de enero de 2011, establecen el inicio de los respectivos contratos el 25 de enero de 2011; no obstante, el Fondo Nacional del Tabaco registró pagos de 13 días por \$1.213.333, y 10 días por \$333.333, de acuerdo a los Comprobantes de Egreso Nos. 11-00044 y 11- 00043 de fecha 31 de enero de 2011, generándose pagos de más por \$653.333 y \$133.333, según las actas de inicio.

Igual situación se presenta en los Contratos Nos. 006 y 007 del 18 de febrero de 2011, en los cuales se registran pagos de 13 días y no de seis (6) por \$605.243 y \$605.243, de acuerdo a los Comprobantes de Egreso Nos. 00111 y 00112 de

fecha 02 de marzo de 2011, y Actas de Inicio con fecha 18 de febrero de 2011, cuando el perfeccionamiento del contrato se llevó a cabo el 25 de febrero de 2011, fecha en la cual se aprueban las pólizas Nos. 1845530 y 1844696 de la Compañía Liberty Seguros; generándose pagos de más por \$651.800.

Lo anterior, se origina por la falta de supervisión y deficiencias en el control de la revisión de los documentos soportes presentados en las cuentas por los contratistas, lo cual representa un riesgo para los recursos del Fondo por el pago de más realizado y un Detrimiento al Patrimonio del Estado por un monto total de \$3.364.088.

La entidad en su respuesta acepta la observación, toma los correctivos y se realiza el reintegro de los recursos, mediante consignación del 11 de octubre de 2012, en el Banco Agrario de Colombia S.A., cuenta corriente No. 06042-003158 a nombre del Fondo nacional del Tabaco, por valor de \$3.364.088. Por lo anterior, se genera un Beneficio de Proceso Auditor por esta cuantía.

3.1.4. Control Financiero

El análisis contempla la evaluación de la Razonabilidad de la situación Financiera. Examinando los Estados Contables del Fondo Nacional del Tabaco a 31 de diciembre de 2011, en su conjunto expresan en todos los aspectos significativos la situación financiera; así como los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación, arrojando una calificación de este componente fue de 100 puntos.

Por consiguiente, los Estados Contables presentan razonablemente la situación financiera del Fondo Nacional del Tabaco, en todos los aspectos materiales, la conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados; por otro lado, la información reflejada en ellos en su proceso de registro, movimientos, saldos, se ha formulado de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes, acordes con los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. La información suministrada ha sido la necesaria y suficiente y adecuada para su interpretación y comprensión y durante la auditoría no se evidenciaron errores e inconsistencias significativas. Por lo anterior, la calificación fue de 100 puntos

Los Activos totales del Fondo Nacional del Tabaco a Diciembre 31 de 2011 ascendieron a \$2.103.928.958, representados en: Efectivo \$461.395.499; Inversiones en CDTs en instituciones Financieras, \$391.118.525; Deudores \$413.231.226; Propiedad Planta y Equipo \$13.488.353; y en Otros Activos \$824.695.355. Se auditaron un total de \$2.090.440.605, equivalentes al 99.35% del Activo Total.

Asimismo, presenta un Pasivo Total de \$88.359.628, representado en Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Recaudos a favor de terceros. Se auditó el 80,51% del valor de los Pasivos representados en Cuentas por Pagar y en los recaudos a favor de terceros.

El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental muestra Ingresos Operacionales de \$1.249.560.693, e Ingresos No Operacionales de \$214.684.861, para un total de \$1.464.245.554. Para los Gastos se muestra en Administración \$344.741.946, Gasto Público Social \$1.845.993.297; Otros Gastos \$28.318.348, y en Provisiones, Agotamiento y Depreciaciones \$41.776.850, los cuales fueron auditados en un 100%.

3.1.5 Evaluación del Sistema de Control Interno.

La Evaluación definitiva del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional del Tabaco . FEDETABACO, reflejó una calificación de 1,039, de acuerdo con los resultados de la Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente al rango de calificación EFICIENTE y un Nivel de Riesgo BAJO, equivalente a una calificación del 98,4, no obstante que se presentaron algunas debilidades del Sistema de Control Interno las cuales no afectaron el funcionamiento del Fondo, tal como se puede evidenciar en los cuatros (4) hallazgos Administrativos que se encuentran plasmados en el informe.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AUDITADO: FONDO NACIONAL DEL TABACO - FEDETABACO										
	PRIMERA CALIFICACIÓN				SEGUNDA CALIFICACIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
CONTRATACIÓN	18	18	1,000	0,300	18	22	1,222	0,856	18	1,156
TESORERÍA	9	9	1,000	0,300	9	9	1,000	0,700	9	1,000
FINANCIERO	8	8	1,000	0,300	8	8	1,000	0,700	8	1,000
INVENTARIOS	14	14	1,000	0,300	14	14	1,000	0,700	14	1,000
ESTADOS CONTABLES	14	15	1,071	0,321	14	14	1,000	0,700	14	1,021
PRESUPUESTO	13	13	1,000	0,300	13	13	1,000	0,700	13	1,000
MISIONAL	21	21	1,000	0,300	21	22	1,048	0,733	21	1,033
Proceso 10										
#REF!										
Proceso 12										
Proceso 13										
Proceso 14										
Proceso 15										
TOTAL	97	98	1,010	0,303	97	102	1,052	0,736	97	1,039

VALORES DE REFERENCIA	
Rangos	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

3.2 EVALUAR DENUNCIAS Y/O QUEJAS.

Durante el proceso auditor no se recibió en la Gerencia Departamental Colegiada de Santander, alguna Denuncia Ciudadana en contra de la Administración del Fondo Nacional del Tabaco (FNT) . FEDETABACO

4. ANEXOS

ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (millones \$)
ADMINISTRATIVOS	4	-
FISCALES	0	-
PENALES	0	-
DISCIPLINARIOS	0	-

ANEXO No. 2

ESTADOS FINANCIEROS (VIGENCIA FISCAL 2011)

FEDETABACO - FONDO NACIONAL DEL TABACO							
BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE							
	NOTA	2.011	%	2.010	%	VARIACION	%
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE		1.265.745.250	60%	1.938.484.120	70%	-672.738.870	-68%
EFFECTIVO		461.395.499	21,9%	1.025.312.466	37,0%	-563.916.967	-55%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3	461.395.499	21,9%	1.025.312.466	37,0%	-563.916.967	-55%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		391.118.525	0	562.332.778	20,3%	-171.214.253	-30%
INVERSIONES ADMON LIQUIDEZ EN TIT. DEUDA	4	391.118.525	18,6%	562.332.778	20,3%	-171.214.253	-30%
DEUDORES		413.231.226	19,6%	350.838.876	12,7%	62.392.350	18%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5	2.628.228	0,1%	1.389.796	0,1%	1.238.432	89%
RENTAS PARAFISCALES	6	75.698.349	3,6%	87.671.828	3,2%	-11.973.479	-14%
PRESTAMOS CONCEDIDOS	7	23.600.000	1,1%	59.000.000	2,1%	-35.400.000	-60%
ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	8	73.117.900	3,5%	54.724.000	0,0%	18.393.900	100%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	9	73.320.000	3,5%	0	0,0%	73.320.000	0%
OTROS DEUDORES	10	80.103.332	3,8%	144.894.335	5,2%	-64.791.003	-45%
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	11	93.746.855	4,5%	93.746.855	3,4%	0	0%
PROVISION PARA DEUDORES	12	-8.983.438	-0,4%	-90.587.938	-3,3%	81.604.500	-90%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		13.488.353	0,6%	11.402.501	0,4%	2.085.852	18%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO OFICINA	13	11.913.015	0,6%	11.913.015	0,4%	0	0%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	13	30.823.764	1,5%	23.133.764	0,8%	7.690.000	33%
DEPRECIACION ACUMULADA	13	-29.248.426	-1,4%	-23.644.278	-0,9%	-5.604.148	24%
OTROS ACTIVOS		824.695.355	39,2%	821.025.159	29,6%	3.670.196	0%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	14	735.202.040	34,9%	646.881.871	23,3%	88.320.169	100%
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	15	421.657.516	20,0%	698.216.716	25,2%	-276.559.200	-40%
AMORTIZ. ACUMULADA BIENES ENTREG.	16	-338.713.727	-16,1%	-533.259.617	-19,2%	194.545.890	-36%
INTANGIBLES	17	29.817.348	1,4%	28.974.015	1,0%	843.333	3%
AMORTIZACION ACUMULAD. INTANGIBLES	17	-23.267.822	-1,1%	-19.787.826	-0,7%	-3.479.996	18%
TOTAL ACTIVO		2.103.928.958	100,0%	2.770.911.780	100%	-666.982.822	-24%
DEUDORAS DE CONTROL							
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	18	27.578.876	0,7%	27.578.876	0,7%	0	100%
LITIGIOS Y DEMANDAS	18	1.156.333.812		4.172.939.138		-3.016.605.326	
OTRAS CUENTAS DEUDORES DE CONTROL	18	3.016.605.326	71,8%	0	0,0%	3.016.605.326	100%
TOTAL		4.200.518.014	72,5%	4.200.518.014	0,7%	0	100%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE		88.359.628	100%	40.362.063	100%	14.031.487	713%
CUENTAS POR PAGAR		61.312.447	69,4%	24.560.625	60,9%	2.785.744	11%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19	33.966.078	38,4%	0	0,0%	0	100%
ACREEDORES	19	12.475.022	14,1%	12.781.437	31,7%	-306.415	-2%
RETENCION EN LA FUENTE	20	14.871.347	16,8%	11.779.188	29,2%	3.092.159	26%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD		16.567.279	18,7%	14.470.907	35,9%	2.096.372	14%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21	16.567.279	18,7%	14.470.907	35,9%	2.096.372	14%
OTROS PASIVOS		10.479.902	11,9%	1.330.531	3,3%	9.149.371	688%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	22	10.479.902	11,9%	1.330.531	3,3%	9.149.371	688%
TOTAL PASIVO		88.359.628	100%	40.362.063	100%	14.031.487	16%
PATRIMONIO							
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		2.015.569.330	96,0%	2.730.549.717	100%	-796.584.887	
CAPITAL PARAFISCAL	23	2.730.549.717	135,5%	2.396.521.647	87,8%	334.028.070	14%
EXCEDENTE/DEFICIT DEL EJERCICIO	23	-796.584.887	-39,5%	334.028.070	12,2%	-1.130.612.957	-338%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		81.604.500	4,0%	0	0,0%	81.604.500	100%
TOTAL		2.015.569.330	95,8%	2.730.549.717	100%	-714.980.387	-26%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.103.928.958	195,8%	2.770.911.780	100,0%	-666.982.822	-32%
DEUDORAS POR CONTRA							
LITIGIOS Y DEMANDAS	18	1.156.333.812	27,5%	4.172.939.138	99,3%	-3.016.605.326	100%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	18	27.578.876	0,7%	27.578.876	0,7%	0	100%
RECAUDO PARAFISCAL POR EXPORTADORES	18	3.016.605.326	71,8%	0	0,0%	3.016.605.326	100%
TOTAL DEUDORAS POR EL CONTRA		4.200.518.014	100,0%	4.200.518.014	100%	0	100%

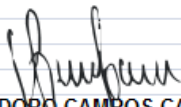
HELIODORO CAMPOS CASTILLO
Gerente

ROJAS SERRANO DIAZ LTDA.
SANDRA ROCIO BAUTISTA MONSALVE
Auditoria Interna TP 115258-T


RAQUEL SOLANO CALA
Contadora Pública T.P. 73547-T

FEDETABACO - FONDO NACIONAL DEL TABACO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DE 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE

	NOTA	2.011	%	2.010	%	VARIACION	%
INGRESOS							
FISCALES		1.249.560.693	85%	1.744.076.375	92%	-494.515.682	-28%
RENTA PARAFISCAL LEY 534/99	24	1.249.560.693	85%	1.744.076.375	92%	-494.515.682	-28%
OTROS INGRESOS		214.684.861	15%	151.824.394	8,0%	62.860.467	75%
FINANCIEROS	25	51.545.526	4%	44.341.496	2%	7.204.030	16%
UTILIDAD POR METODO DE PARTICIPACION	0	0	0%	63.188.730	0,0%	-63.188.730	100%
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	26	34.942.729	2%	11.658.187	0,6%	23.284.542	100%
EXTRAORDINARIOS	27	128.117.462	9%	30.758.031	1,6%	97.359.431	100%
AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	28	79.144	0%	1.877.950	0,10%	-1.798.806	-96%
TOTAL INGRESOS		1.464.245.554	100%	1.895.900.769	100%	-431.655.215	115%
GASTOS							
DE ADMINISTRACION		344.741.946	16%	397.880.477	25%	-53.138.531	-13%
SUELDOS Y SALARIOS	29	102.774.740	5%	100.426.725	6%	2.348.015	2%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	30	13.520.762	1%	13.118.324	1%	402.438	3%
APORTES SOBRE LA NOMINA	31	2.701.844	0%	2.621.379	0%	80.465	3%
GENERALES	32	221.952.606	10%	279.165.432	18%	-57.212.826	-20%
IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS	33	3.791.994	1%	2.548.617	0%	1.243.377	100%
PROVISIONES/ AGOTAMIENTO DEPRECIACIONES		41.776.850	2%	93.741.066	6%	-51.964.216	-55%
PROVISION PARA PROTECCION INVERSIONES		0		4.733.070		-4.733.070	
DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y	34	5.604.148	0%	3.305.907	0%	2.298.241	70%
AMORTIZACION BIENES ENTREG. TERCERC	35	32.506.039	1%	81.335.629	5%	-48.829.590	0%
AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES	36	3.666.663	0%	4.366.460	0%	-699.797	0%
GASTO PUBLICO SOCIAL		1.845.993.297	1	1.052.022.464	65%	-198.699.311	181%
VIVIENDA RURAL/SANEAMIENTO BASICO				29.676.160		-1.022.346.304	100%
DESARROLLO COMUNIT./BIENESTAR SOCIA	37	1.845.993.297	82%	1.022.346.304	65%	823.646.993	81%
TOTAL		2.232.512.093	99%	1.543.644.007	99%	-303.802.058	-19,7%
OTROS GASTOS		28.318.348	1%	18.228.692	1%	18.054.355	99,0%
COMISIONES	38	6.461.194	0%	8.181.159	1%	14.642.353	179%
FINANCIEROS	38	11.576.946	1%	8.164.944	1%	3.412.002	42%
OTROS GASTOS EN VENTA DE ACTIVOS	38	10.064.000	0%	1.882.589	0%	8.181.411	100%
EXTRAORDINARIOS	38	216.208	0%	0	0%	216.208	3%
TOTAL		2.260.830.441	100%	1.561.872.699	98%	-285.747.703	-18,3%
EXCED/PERD. DEL EJERCICIO		-796.584.887	-54%	334.028.070	18%	-1.130.612.957	142%


HELIODORO CAMPOS CASTILLO
Gerente


RAQUEL SOLANO CALA
Contadora Pública TP 73547-T


ROJAS SERRANO DIAZ LTDA.
SANDRA ROCIO BAUTISTA MONSALVE
Auditoria Interna TP 115258-T

ANEXO No. 3

MATRIZ DE CODIFICACION DE HALLAZGOS

<p align="center">CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS</p> <p>Entidad: FONDO NACIONAL DEL TABACO - FEDETABACO Fecha de Auditoría: 14-08-12 al 16-11-12 Vigencia Evaluada: 2011</p>										
No.	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Origen del Hallazgo (P.A-D.C)	Tipo de Hallazgo				
						A	IP	D	P	F
1	1201003	<p>Hallazgo 1 Procedimiento unificado para la numeración documental El Artículo 11 de la Ley 594 de 2000, (Ley General de Archivos) establece <i>“El estado está obligado a la Creación, organización, preservación y control de los Archivos, teniendo encuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin embargo, el Fondo Nacional del Tabaco - Fedetabaco, no ha establecido un procedimiento que garantice la organización y control de los documentos y/o oficios que se emitan en razón a sus actividades misionales y de apoyo, toda vez que no maneja un sistema unificado de numeración consecutiva, situación evidenciada, en los documentos expedidos para el trámite de las conformidades ante la DIAN, ò</i></p>	ò situación originada por debilidades en los mecanismos de control interno,ò	ò Lo cual genera riesgo de dispersión del control y perdida documental.	P.A	X				
2	1202004	<p>Hallazgo No. 2 Programas de Reforestación El Literal e del artículo 7 de la Ley 534 del 11 de noviembre de 1999, Fines de la Cuota, estipula <i>“los ingresos de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero se aplicarán en la obtención de los siguientes fines: e) Apoyo a programas de reforestación y protección de microcuencas en las zonas tabacaleras ò</i> + sin embargo, se observa que en el Fondo Nacional del Tabaco, no existen proyectos</p>	ò , situación originada por la falta de gestión por parte del Fondo en la recuperación de los bosques y/o árboles talados durante la siembra del tabaco,ò	ò hecho que puede originar la disminución de la capacidad de producción de agua en los nacimientos para garantizar así la oferta hídrica.	P.A	X				

		para mitigar ni compensar la reforestación y protección de las microcuencas en las zonas tabacaleras, ò								
3	1404001	<p>Hallazgo No. 3 Precisión Objeto Contractual</p> <p>El literal c, numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, establece "<i>se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato</i>", no obstante, el Fondo Nacional del Tabaco en los objetos de los contratos celebrados durante la vigencia 2011, no identifica ni precisa claramente el sitio ni la cantidad de obras contratadas que se van a ejecutar en cada Municipio y/o Vereda, toda vez que se habla de una forma genérica, ò</p>	ò debido a debilidades en los mecanismos de control interno al no registrarse datos claros y precisos en el objeto del contrato, ò	ò situación que genera incertidumbre y dificulta la supervisión del contrato en cuanto a verificación de las actividades.	P.A	X				
4	1402014	<p>Hallazgo No. 4 Actualización Manual de Contratación</p> <p>Los literales 7.6 Estabilidad y calidad de la obra, del artículo 7°, Suficiencia de la Garantía, del Decreto No. 2493 del 3 de julio de 2009, establece que "<i>El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior</i>+", así mismo el literal 7.7 del mencionado artículo, Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, estipula: "<i>El valor de estas garantías se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato</i>+". De otra parte, el artículo 222, del Decreto 19 del 10 de enero de 2012, establece la "<i>Supresión del SICE, gratuidad y Sistema de Análisis de Precios, derogase la Ley 598 de 2000, la cual creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia RURF, de los bienes y servicios de uso común en la</i></p>	ò hecho originado por debilidades en los mecanismos de control interno al no tenerse en cuenta las normas que regulan la contratación, ò	ò situación que puede generar incertidumbre y riesgo al Fondo Nacional del Tabaco en la contratación de obras y adquisición de bienes, materiales y equipos.	P.A	X				

		<p><i>Administración Pública".</i></p> <p>No obstante, el Manual de Contratación del Fondo Nacional del Tabaco se encuentra desactualizado por cuanto en el párrafo 4, Literal e del artículo 14, Etapa Contractual, para el correspondiente perfeccionamiento del contrato se debe tener en cuenta, el 20% del valor del contrato para estabilidad y calidad de la obra y debe ser por un término de 3 años, para aquellos que aplique y además en el Manual no se establece lo concerniente al literal 7.7 del mencionado Decreto. De igual forma, los Numerales 1 y 2 del artículo 12, señala que para la realización de la contratación directa se debe tener en cuenta la Consulta de precios y proveedores en el Sistema de Contratación Estatal -Sice, cuando éste fue derogado,</p>								
A	HALLAZGO ADMINISTRATIVO			4	x					
IP	HALLAZGO INDAGACION PRELIMINAR			0						
D	HALLAZGO DISCIPLINARIO			0						
P	HALLAZGO PENAL			0						
F	FISCAL			0						